REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> <u>DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL</u>

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 708/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando Nº 322/2012 de fecha 15 de Marzo de 2012, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por doña Andrea León Vásquez, que solicita la devolución de la suma total de \$ 222.257 (doscientos veintidós mil doscientos cincuenta y siete pesos), correspondiente a gastos extras incurridos en el Departamento de Salud Municipal del 26 al 31 de Julio del año en curso; Certificado de Ophisación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de

DECRETO:

- 1.- Autoricese la devolución de la suma total de \$222.257 (doscientos veintidós mil doscientos cincuenta y siete pesos), a doña JUANA BARRERA OLIVARES, Rut: 13.865.889-9, Encargada de Abastecimiento, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, correspondiente a gastos extras incurridos en el Departamento de Salud, los que fueron cubiertos con fondos propios.
- 2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01 del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

apb
<u>Distribución:</u>
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control